

DECRETO N°

594

TEMUCO

12 FEB. 2025

**VISTOS :**

1. El decreto alcaldicio N° 914 de fecha 22 de febrero del año 2024, que aprueba el contrato "Suministro Servicio de Distribución de Agua Potable por Déficit Hídrico en la Comuna de Temuco, Línea N° 1", suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don Manuel Osvaldo Agurto Escamilla.

2. El contrato "Suministro Servicio de Distribución de Agua Potable por Déficit Hídrico en la Comuna de Temuco, Línea N° 1", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Manuel Osvaldo Agurto Escamilla, por escritura pública de fecha 22 de febrero del año 2024.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe un error en el numeral 2° del Decreto Alcaldicio N° 914 de fecha 22 de febrero de 2024, ya singularizado, por cuanto se establece que por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma mensual de \$4.400.000, impuestos incluidos, omitiendo establecer que dicha suma se pagará por cada camión Aljibe para el servicio de distribución de 20.000 litros diarios de lunes a sábado, de acuerdo a lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 62 de fecha 29 de enero de 2024, que adjudica la Propuesta Publica N° 297-2023 "Contrato de Suministro Servicio Distribución Agua Potable por Déficit Hídrico en la Comuna de Temuco" ID 1658-916-LQ23, Línea N° 1 al Oferente Manuel Agurto Escamilla, RUT [REDACTED]

**DECRETO:**

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 914, de fecha 22 de febrero del año 2024, reemplazándose el numeral segundo de la parte resolutive del Decreto por el siguiente: "por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma mensual de \$4.400.000, impuestos incluidos, por cada camión Aljibe para el servicio de distribución de 20.000 litros diarios de lunes a sábado".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JAI ME GARCÍA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JZM/af

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Departamento Compras Públicas y Gestión
- Departamento de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



3059394